

El Punto final y los asesinos de Mons. Angelelli

Cambios sustanciales se han producido en la causa que investiga el asesinato de Monseñor Angelelli a partir del proyecto de ley del "Punto Final" que el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso para su tratamiento en las sesiones extraordinarias de este verano. Este hecho ha provocado la preocupación de amplios sectores populares y eclesiales que vienen bregando por el total esclarecimiento del "supuesto accidente", versión que ya fuera desvirtuada por resolución del Juez de La Rioja, Dr. Aldo Fermín Morales, el 19 de junio de este año, poco antes de cumplirse los diez años de la muerte, imposibilitando de este modo la prescripción de la causa.

La presentación como querellante de la sobrina de Monseñor Angelelli, María Elena Coseano, patrocinada por abogados del CELS, había despertado renovadas expectativas en lo que respecta a la profundización de la causa. Al conocerse detalles del expediente, los querellantes sostuvieron la necesidad de determinar una estrategia que apuntara a individualizar a los responsables máximos del homicidio, teniendo en cuenta las características particularmente dificultosas del hecho y la firme convicción de que se inscribe en el marco de la implementación de la Doctrina de la Seguridad Nacional y el Terrorismo de Estado, vigentes por más de ocho años en nuestro país.

En ese sentido, el Dr. Jorge Baños, en su carácter de letrado querellante, presentó ante el juzgado un escrito en el que se adjunta documentación y se solicita medidas probatorias. Al fundamentar esa necesidad, el Dr. Baños sostuvo que "debemos ubicar el asesinato de Monseñor Angelelli no sólo en relación con los homicidios previos de Wenceslao Pedernera y de los sacerdotes Murias y Longueville, sino muy particularmente con el marco represivo reinante a nivel local de la provincia de La Rioja, y a nivel general, dentro del terrorismo de estado instaurado a partir del 24 de marzo de 1976". Se basa también en los constantes pedidos, a las jerarquías militares y eclesiales, del mismo Angelelli, pocos días antes de su homicidio, acerca del accionar de bandas armadas que contaban con la anuencia oficial.

Se trata, en síntesis, de encaminar la indagación judicial hacia los principales ideólogos de la telaraña represiva que alcanzara al obispo de La Rioja y terminara con su vida. Precisamente el requerimiento del CELS de determinar las responsabilidades funcionales, operacionales y de inteligencia de las distintas Fuerzas Armadas y de Seguridad con



mando en el lugar del crimen, ha causado profundo malestar en círculos militares vinculados a la represión, como ya sucediera anteriormente en ocasión del programa televisivo que sobre este caso emitió ATC en agosto pasado. Si se diera lugar a esta demanda, se verían obligados a prestar declaración importantes personajes como el Gral. (R) Luciano Benjamín Menéndez, el entonces gobernador de La Rioja, Comodoro Nanziot, el entonces Teniente Coronel Jorge Pedro Malagamba, el entonces Coronel Osvaldo Héctor Pérez Bataglia, etc.

Las presiones para retardar el accionar de la justicia, que ya se hicieran evidentes en el mencionado programa de televisión —amenazas de bombas de por medio— y negociaciones febriles al más alto nivel de la jerarquía eclesial con el gobierno nacional, han continuado mediante una solapada campaña de falsas acusaciones sobre "utilización política", hasta la afirmación de que la reivindicación de la figura del obispo mártir es obra del "marxismo internacional". Se sabe, asimismo, de los intentos de una fuerte corriente del episcopado por desvirtuar el fallo judicial que dictaminó el homicidio. Esta actitud tuvo expresión concreta en una reunión del Consejo

Presbiterial de Córdoba donde se aludió a una supuesta falta de pruebas del asesinato, evidenciando un desconocimiento del estado de derecho al poner en tela de juicio el fallo emanado de uno de los poderes constitucionales que regulan la convivencia argentina y que ya quedara firme al no ser apelado en ninguna instancia.

LEY DE PUNTO FINAL: UNA CLAUDICACION.

Es en este contexto que aparece el Proyecto de ley del Punto Final impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, poniendo en riesgo la continuidad de las investigaciones en torno a los responsables del genocidio perpetrado por la última dictadura militar. El mencionado proyecto, en su art. 1º, afirma que "se extinguirá la acción penal contra todo miembro de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias imputado por su presunta participación en delitos acaecidos en el marco de la represión, hasta el 10 de diciembre de 1983, que no fuera citado a prestar declaración indagatoria por Tribunal competente dentro de los 60 días corridos a partir de la promulgación de la presente ley". Después de tres años de continua convalidación de la farsa de considerar competentes a los Tribunales Militares para que juzguen a sus pares en causas de exclusiva competencia de la justicia civil, frenando de ese modo los procesos en contra de los jefes de la represión, el gobierno coharta una vez más la independencia del Poder Judicial y entierra otra promesa que tanto rédito le dió a la hora de los votos.

Lejos de contribuir "a la pacificación de los espíritus y al afianzamiento del encuentro entre los argentinos" como dice la fundamentación del texto, el proyecto, de aprobarse, tendrá el efecto contrario puesto que la paz social sólo es alcanzable mediante el ejercicio de la justicia y no eludiéndola.

Como apuntábamos más arriba, esta iniciativa del oficialismo pone en peligro la continuidad de los enjuiciamientos a los responsables del terrorismo de estado, tal es el caso del homicidio de Monseñor Angelelli, y marca una nueva claudicación del gobierno ante la presión de las Fuerzas Armadas y de la jerarquía eclesial comprometida con la represión.

La otra cara de la moneda la conforman los vastos sectores populares y democráticos que claman para que la justicia y la verdad tengan definitivamente su lugar en nuestra patria, aunque a causa de ello sean calificados como "ultraizquierdistas" por el propio presidente Alfonsín en un nuevo arranque de intolerancia, tan común en él de un tiempo a esta parte. Actitudes que, a no dudarlo, funcionan como referente de la impotencia de un gobierno que no ha tenido el coraje ni la voluntad política de encarar las transformaciones profundas que nuestra sociedad requiere.

Marcelo Gallo